

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 396.277/86 cde. Nº 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." adjunta para su pago las facturas de fs. 2, 6, 10, 14, 17, 21, 23, 27, 31, 33, 35, 38, 41 y 45 relacionadas con un excedente de copiado de la Orden de Compra Nº 163/85; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 por el Departamento Administrativo (División Técnica),

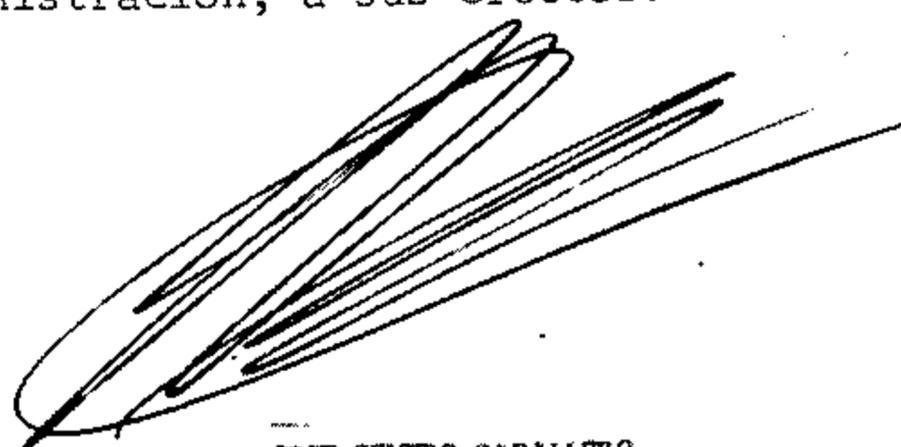
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el presente gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A" la suma de AUSTRALES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (A 1.339,87), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

h.m



JOSE SEVERO CARALLERO